



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-19762802- -GDEBA-DPTGADMSALGP dejar sin efecto

---

**VISTO** la Ley N° 13.981, los Decretos N° 59/19, N° 605/20 y el expediente N° EX-2020-19762802- -GDEBA-DPTGADMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona dejar sin efecto la Disposición N° DISPO-2021-329-GDEBA-DGAMSALGP en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que mediante la citada Disposición, obrante a orden N° 79, se autorizó la Contratación Directa con la firma THARSIS - IT ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-71177804-3) y se aprobó el gasto correspondiente al pago de la factura B N° 00005-00000502, por el servicio de mantenimiento anual del sistema HEXA-LIS, con destino a la Dirección Provincial Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, durante el período comprendido entre el mes de octubre de 2020 a septiembre de 2021, por la suma total de pesos cuatrocientos trece mil ochocientos veinte con 00/100 (\$ 413.820,00), con encuadre en el artículo 18, apartado 1), inciso c), del Anexo I del Decreto N°59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que, a orden N° 90, la Dirección de Compras y Contrataciones informa que: *“...En orden 30 y 35, se encuentra la explicación por parte del Instituto en donde expresa que no se trata de un alquiler, sino de una actualización anual de una licencia de software, que consta en un solo pago, es decir estamos ante la contratación de una prestación único, que la misma conlleva actualizar y utilizar el sistema HEXALIS a funcionar por 12 meses...”*;

Que, a orden N° 92, esta Dirección General considera que la tramitación de marras se trata de un servicio de tracto sucesivo y que atento ello, deberá dejarse sin efecto la Disposición N° DISPO-2021-329-GDEBA-DGAMSALGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo único del Decreto N° 605/20 que establece que el Director Provincial o quien haga sus veces *“Autoriza*

*procedimiento. Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Deja sin efecto. Aprueba y declara desierto” procedimientos de selección, en el caso de contratación Directa, hasta un monto de 100.000 UC, equivalente a pesos siete millones quinientos mil con 00/100 (\$ 7.500.000,00) en virtud del valor dela UC, previsto en pesos setenta y cinco con 00/100 (\$ 75,00) establecido por RESO-2021-43-GDEBA-CGP;*

Por ello,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Dejar sin efecto la Disposición N° DISPO-2021-329-GDEBA-DGAMSALGP mediante la cual se autorizó la Contratación Directa con la firma THARSIS - IT ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-71177804-3) y se aprobó el gasto correspondiente al pago de la factura B N° 00005-00000502, por el servicio de mantenimiento anual del sistema HEXA-LIS, con destino a la Dirección Provincial Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, durante el período comprendido entre el mes de octubre de 2020 a septiembre de 2021, por la suma total de pesos cuatrocientos trece mil ochocientos veinte con 00/100 (\$ 413.820,00), con encuadre en el artículo 18, apartado 1), inciso c), del Anexo I del Decreto N°59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad a desafectar la Solicitud de Gasto N° 415/2021

**ARTÍCULO 3º.** Incorporar en el SINDMA. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.